



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:057860/2015

Córdoba, 25 JUL 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera;

y CONSIDERANDO :

Que el Comité Académico de la CEPTO, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO de la Lic. María José Vega DNI N° 26480684

Que el Comité Académico de la CEPTO, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Directora del mencionado proyecto a la Lic. Susana Barrale;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO: "Formación y gestión de los equipos de trabajo" presentado por la Lic. María José Vega DNI N° 26480684.-

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Susana Barrale como Directora del Proyecto de Trabajo Final de la CEPTO mencionado en el artículo anterior que fuera presentado por la Lic. María José Vega DNI N° 26480684.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1264

DI. JOSE ANTONIO F. PONCE
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA LONGUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA